

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de marzo de 2026 NÚMERO INFORME: 2 PERIODO: FEBRERO 01-28 DE 2026		
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA	115 - 2026, 22 de enero de 2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO ANDRES VARGAS DIAZ	
TIPO (C.C - NIT) Y No. DE IDENTIFICACION	74188046	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES CERO (0) DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$44.000.000	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	692	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$5.500.000	
FECHA ACTA DE INICIO	28 de enero de 2026	
PRORROGA	N/A	
ADICIÓN	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
REINICIO	N/A	
VALOR TOTAL (INCLUYENDO ADICIONES)	\$44.000.000	
PLAZO TOTAL (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIÓN)	OCHO (8) MESES Y CERO (0) DIAS	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIÓN)	27 de septiembre de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	¿PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES TECNICAS DE REGISTRO, LEVANTAMIENTO, CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACION NECESARIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL ALMACEN, EN EL LEVANTAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO, CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.¿	
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
COMPENSAR E.P.S.	SEGUROS POSITIVA	OLD MUTUAL
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
44059912	2026-01	

DESARROLLO DEL INFORME	
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 1</b>	
1. APOYAR EN LA REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS COMODATOS SUSCRITOS CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES, ENTRE OTROS, CON LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>- De la obligación 1 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>1.1 Se elabora el presente informe de comodatos con el propósito de identificar y conocer el estado actual de cada uno de ellos, tanto los vigentes como los vencidos, con el fin de contar con un diagnóstico inicial que permita iniciar las actuaciones administrativas correspondientes para su seguimiento, regularización o cierre, según aplique</p> <p>- De la obligación 1 se derivan los siguientes productos:</p> <p>1.1 INFORME GENERAL DE COMODATOS</p>	Ver evidencias
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 2</b>	
2. COADYUVAR EL SEGUIMIENTO DOCUMENTAL, CON EL FIN DE IDENTIFICAR EL ESTADO DE LOS COMODATOS ENTREGADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>- De la obligación 2 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>2.1 Se adelantó la revisión integral de los contratos de comodato suscritos con la Junta Administradora Local (JAL) de Chapinero. Paralelamente, se formalizó el inicio del proceso de reclamación por siniestro de hurto relacionado con la Junta de Acción Comunal Bosque Calderón Tejada (Lote 3); para tal fin, se recopiló y anexó la orden de archivo emitida por la Fiscalía General de la Nación requerida para el trámite ante la compañía aseguradora.</p> <p>- De la obligación 2 se derivan los siguientes productos:</p> <p>2.1 ORDEN DE ARCHIVO FISCALIA</p>	Ver evidencias
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 3</b>	
3. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DEL FDLCH	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>- De la obligación 3 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>3.1 Se solicita al área de comunicaciones pieza informativa para dar a conocer a los contratistas y funcionarios sobre la tomo de inventarios.</p> <p>- De la obligación 3 se derivan los siguientes productos:</p> <p>3.1 CORREO SOPORTE COMUNICACIONES 3.2 PIEZA DE COMUNICACION</p>	Ver evidencias
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 4</b>	
4. REALIZAR LOS MOVIMIENTOS DE TRASLADOS CAMBIO DE RESPONSABLE, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DESPUÉS DE LA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR, ENTREGAS DE PAPELERÍA A LAS DEPENDENCIAS DEL FDLCH	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>- De la obligación 4 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>4.1 Se gestionó la asignación y entrega formal de equipos tecnológicos nuevos a funcionarios y contratistas, procediendo con la respectiva actualización de las actas de responsabilidad y el control de activos fijos.</p> <p>- De la obligación 4 se derivan los siguientes productos:</p> <p>4.1 SCANNER DE TRASLADOS</p>	Ver evidencias
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 5</b>	
5. ACOMPAÑAR EN LA IMPLEMENTACIÓN MÉTODOS DE TRABAJO, REGISTRO Y CONTROL EN ALMACÉN ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN GARANTÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

<p>- De la obligación 5 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>5.1 Se elabora la matriz de tareas a ejecutar durante el presente periodo, con el fin de organizar, planificar y hacer seguimiento a las actividades programadas. Este instrumento permite definir responsables, establecer prioridades, fijar fechas de cumplimiento y controlar el avance de cada acción, garantizando una adecuada gestión del tiempo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>- De la obligación 5 se derivan los siguientes productos:</p> <p>5.1 MATRIZ DE TAREAS</p>	<p><a href="#">Ver evidencias</a></p>
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 6</b>	
<p>6. REALIZAR PERIÓDICAMENTE LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS QUE SE REALICE SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA Y LOS ENTREGADOS EN COMODATOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN</p>	
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b></p>
<p>- De la obligación 6 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>6.1 Se elabora y coordina el cronograma de trabajo con la empresa LYG para la realización de la toma física de inventarios. El objetivo principal es definir la metodología que se implementará durante el proceso, establecer las actividades a desarrollar y acordar la fecha estimada de entrega del informe correspondiente a la toma física, garantizando así una adecuada planeación, seguimiento y control del procedimiento</p> <p>- De la obligación 6 se derivan los siguientes productos:</p> <p>6.1 L&amp;Q FDLCH CRONOGRAMA TOMA DE INVENTARIOS 2026 6.2 PROCEDIMIENTO TOMA FISICA</p>	<p><a href="#">Ver evidencias</a></p>
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 7</b>	
<p>7. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE ALMACÉN DEL FDLCH.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b></p>
<p>En este periodo no se realizo ninguna actividad</p>	<p>En este periodo no se realizo ninguna actividad</p>
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 8</b>	
<p>8. REALIZAR LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES INTERPUESTAS POR LOS ENTES DE CONTROL (PROCURADURÍA, VEEDURÍA, CONTRALORÍA, PERSONERÍA, ENTRE OTROS), CORPORACIONES PUBLICAS Y/O LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL ALCALDE (SA) LOCAL.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b></p>
<p>- De la obligación 8 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>8.1 Se hace entrega del soporte técnico e información documental referente a los inventarios suministrados a la Junta Administradora Local (JAL) de Chapinero. Lo anterior, con el fin de proporcionar los insumos necesarios para proyectar la respuesta al derecho de petición bajo el radicado [Número de Radicado], garantizando la trazabilidad y veracidad de los activos reportados.</p> <p>- De la obligación 8 se derivan los siguientes productos:</p> <p>8.1 CORREO INVENTARIOS JAL</p>	<p><a href="#">Ver evidencias</a></p>
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 9</b>	
<p>9. APOYAR LA CODIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS PLACAS DE LOS INVENTARIOS.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b></p>
<p>- De la obligación 9 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>9.1 Se genera placa a 11 computadores nuevos que se asignaron a funcionarios y contratistas respectivamente.</p> <p>- De la obligación 9 se derivan los siguientes productos:</p> <p>9.1 FOTOS PLACAS</p>	<p><a href="#">Ver evidencias</a></p>
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 10</b>	
<p>10. REALIZAR LAS PRESENTACIONES DE LOS COMITÉS DE INVENTARIOS Y DE BAJAS DEL FONDO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN EL ALMACEN.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b></p>
<p>En este periodo no se realizo ninguna actividad</p>	<p>En este periodo no se realizo ninguna actividad</p>
<b>OBLIGACION ESPECIFICA 11</b>	
<p>11. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE MARTILLO, SUBASTAS DE LOS BIENES DE BAJA CON EL BANCO POPULAR.</p>	




ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>- De la obligación 11 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>11.1 El pasado 3 de febrero, se participó en la sesión de trabajo con el Martillo del Banco Popular, con el propósito de conocer en detalle el procedimiento normativo y operativo de las subastas públicas. El enfoque principal de la reunión fue identificar los requisitos de participación y los mecanismos de adjudicación de activos.</p> <p>- De la obligación 11 se derivan los siguientes productos:</p> <p>11.1 11.1 MARTILLO BANCO POPULAR</p>	<p><a href="#">Ver evidencias</a></p>

#### OBLIGACION ESPECIFICA 12

12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE LOCAL Y QUE SURJAN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>- De la obligación 12 se realizan las siguientes actividades:</p> <p>El día 24 de febrero asistí a la capacitación sobre el sistema Si Pago, con el propósito de fortalecer los conocimientos relacionados con su funcionamiento, procedimientos y lineamientos de uso. Esta jornada permitió aclarar dudas, conocer actualizaciones del sistema y mejorar la gestión de los procesos asociados.</p> <p>- De la obligación 12 se derivan los siguientes productos:</p> <p>12.1 CAPACITACION SIPAGO</p>	<p><a href="#">Ver evidencias</a></p>

#### FIRMAS

<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b>Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla del mes anterior al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p> <p>Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición.</p>	<p><b>CONTRATISTA</b></p>  <p>10/03/2026 18:15:05 Firmado electrónicamente</p> <p><b>NOMBRE: DIEGO ANDRES VARGAS DIAZ</b> <b>CÉDULA: 74188046</b></p>
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b>Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Así mismo, certifiqué el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</p>	<p><b>SUPERVISOR</b></p>  <p>10/03/2026 19:20:34 Firmado electrónicamente</p> <p><b>NOMBRE: CATHERINE CHAVES HERNANDEZ</b> <b>CARGO: ALCALDE LOCAL</b></p>
	<p><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b></p>  <p>10/03/2026 19:11:10 Firmado electrónicamente</p> <p><b>NOMBRE: FABIOLA VASQUEZ PEDRAZA</b> <b>CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b></p>

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Asunto: Declaración juramentada - Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Diego Andres Vargas Diaz , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74188046, me permito informar que actualmente SI X NO \_\_ , me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales

ENTIDAD PÚBLICA	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN
Alcaldía Local de Kennedy	CPS-745-2026 (147635)	6 Meses	\$33.000.000	3/02/2026	2/08/2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 06 de marzo de 2026



06/03/2026 16:42:42 Firmado electrónicamente

Diego Andres Vargas Diaz  
C.C. 74188046  
Celular: 3115666718  
Dirección: Calle 7 N 1 A 01  
Correo electrónico: diegoa.vargas@gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-CGI-F156  
Versión: 01  
Vigencia desde: 01 de febrero de 2021  
CASO HOLA: 152085  
Página 1 de 1